

El Magisterio Salmantino

Periódico profesional de Primera Enseñanza

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año. 5 pesetas.
 Un semestre. 3 id.
 Número suelto. 0 25 id.
 Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.

PAGO ADELANTADO

anuncios á precios convencionales

Colaboradores

Todos los Sres. Maestros
 que
 nos honren con sus trabajos

DIRECCION Y ADMINISTRACION

San Pablo número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, debe acompañar se el sello de franqueo de 0'15 ptas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN de 17 de Junio aclaratoria del Reglamento de oposiciones á escuelas

Ilustrísimo señor: En vista de varias instancias elevadas á este centro por diferentes Maestros de primera enseñanza solicitando aclaración de los artículos 5.º, 7.º y 19 del Reglamento de oposiciones, aprobado por Real decreto de 27 de Julio de 1900;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien resolver:

1.º Los 21 años de edad que exige el art. 5.º del Reglamento deberán haberse cumplido al terminar el plazo de la convocatoria para toda clase de vacantes.

Sin embargo, los Maestros y Maestras que al publicarse aquel Reglamento habían sido aprobados ya en el eximio de reválida, podrán tomar parte en las oposiciones á escuelas de niños, niñas y de párvulos, aun cuando no tengan dicha edad. Respecto de las ahora anunciadas, los Rectores harán una nueva convocatoria, por el término de quince días, si los opositores de la primera no hubiesen sido citados todavía por el presidente del tribunal. Este segundo llamamiento sólo podrá utilizarlo los aspirantes que motivan esta excepción.

2.º El art. 7.º de referencia no es aplicable á los opositores de escuelas primarias, quienes no tienen necesidad de presentar el trabajo de la investigación ó doctrinal y programa de la asignatura de que el mismo habla.

3.º Los cuestionarios para las oposiciones de escuelas primarias comprenderán las asignaturas que se estudiaban en las Escuelas Normales antes de publicarse el Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, en el grado elemental para las escuelas de 825 pesetas, y as del grado superior para las de mayor sueldo; pero desde el 1.º de Enero de 1903, las asignaturas serán las que hoy se estudian en dichas Normales, con el desarrollo del grado elemental para las mencionadas escuelas de 825 pesetas, y con el desarrollo del superior para los demás.

4.º En cada provincia en que deban celebrarse oposiciones se nombrarán dos tribunales, uno para escuelas de niños y otro para escuelas de niñas y de párvulos. Los ejercicios en este último se verificarán sin distinción alguna.

Del propio modo se nombrarán dos tribunales solamente en las capitales de los distritos universitarios para las escuelas de más de 825 pesetas, sin distinción tampoco entre niñas y párvulos, ni entre escuelas elementales y superiores. Por esta vez, los tribunales ya nombrados se constituirán en la forma en que lo hubiesen sido.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1901.—C. de Romanones.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 19 de Junio.)

REAL ORDEN de 17 de Junio señalando un plazo de treinta días para solicitar la inclusión en el escalafón del Ministerio.

Ilustrísimo señor: Con el fin de dar debido cumplimiento al Real decreto expedido por la Presidencia de Consejo de Ministros en 20 de Abril último, que hace extensivo á este departamento el dictado en 8 del mismo mes para el ingreso, ascenso, reposición y separación de los funcionarios de la Administración del Estado con destino al servicio general de la Hacienda pública, y proceder en su consecuencia, á la formación de escalafones provisionales, conforme á los preceptos que en los arts. 2.º y 15 del último decreto citado se determinan;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien señalar el plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta Real orden en la Gaceta de Madrid, para que los empleados administrativos activos y cesantes que se cean con derecho á figurar en el escalafón de este ministerio y no hubieran solicitado su inclusión en el mismo, puedan verificarlo, acompañando á las solicitudes sus correspondientes hojas de servicio, las partidas de nacimiento y los títulos administrativos, así como una copia en papel de 10 céntimos de cada uno de los expresados documentos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1901.—C. de Romanones.

Señor Subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 19 de Junio.)

ORDEN de Subsecretaría sobre provisión de escuelas por concurso único

Vista la consulta elevada por V. S. con fecha 2 del actual relacionada con varias reclamaciones que se presentaron contra la propuesta formulada por esa junta para la provisión por concurso único de varias escuelas dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas, y en contestación á los distintos puntos que abraza, esta Subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S. á los efectos procedentes:

1.º Que considerado el concurso único como de ascenso y trasladado según las condiciones que tenga la escuela en relacion con las que acredite el aspirante á obtenerlas debe aplicarse lo establecido en el art. 46 del Reglamento orgánico de primera enseñanza en los casos que concurren las circunstancias exigidas para conseguir el traslado, tanto más cuanto que el espíritu de la disposición es el de favorecer con los medios legales la unión de los cónyuges que por atenciones de servicios profesionales viven separados;

2.º Que si bien el Ayuntamiento de Retuerta anejo de Umbrías, al conocer el anuncio de provisión de su escuela mixta, debió acudir ante esa junta reclamando contra la designación de Maestra para su desempeño, la circunstancia de no haberlo realizado, no puede ser causa para imponerle una obligación contraria á sus deseos favorecidos por lo dispuesto en orden de este centro de fecha 11 de Octubre último, mucho más cuando no se han lesionado derechos por no considerarse definitivas las propuestas publicadas, y por tanto, es procedente admitir la reclamación presentada; y

3.º Que la escuela de Langa, cuyo ayuntamiento quiere eliminar del concurso para proveerla en oposición, debe adjudicarse en el turno que corresponda, con arreglo de lo que resulte del libro que al efecto y

en cumplimiento del art. 10 de dicho reglamento, lleve esa junta provincial.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 11 de Abril de 1901.—El subsecretario, Federico Requejo. —Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Avila. (No publicada en la Gaceta.)

ORDEN de Subsecretaría respecto al tiempo que deben durar las clases en escuelas de adultos

Vista la comunicación que ha dirigido á este centro la Junta provincial de Instrucción pública de esa capital, consultando acerca del tiempo que deben durar las clases en escuelas de adultos, con motivo de haber acordado la alcaldía de Castiella de las Guardas, dirigirse en súplica para que continúen aquéllas hasta las vacaciones caniculares, esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. por su conocimiento y el de la expresada Junta, que no existiendo disposición alguna especial que determine la duración de las clases de referencia, ha de aplicarse lo establecido en la ley para toda clase de escuelas de primera enseñanza y de consiguiente que no hay dificultad en acceder á la pretensión del ayuntamiento de la mencionada villa.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Mayo de 1901.—El Subsecretario, Federico Requejo. Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

(No publicada en la Gaceta.)

Universidad de Salamanca

Concurso de ascenso de Marzo de 1901

Relación de aspirantes por orden de mérito y propuesta hecha para la provisión en propiedad de la escuela de párvulos de Benavente (Zamora), dotada con 1.375 pesetas.

Dña Francisca Vilá y Vidal, superior; 4 años, 11 meses y 9 días en propiedad.—Doña Leonor Sánchez Cuadrado, s.; 4, 11, 0 en id.—Doña Alvina Miguel Fernández, s.; 3, 7, 26 en id.—Doña María Juana Martín Campo, s.; 3, 3, 12 en id.

Excluidas.—Doña Generosa Barreira Martínez y doña María López Rincón, por no haber obtenido por oposición escuelas de párvulos.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento, á fin de que la interesada manifieste, en el término de los diez días siguientes al en que aparezca en la Gaceta si acepta ó no la escuela para que ha sido propuesta, y pasado dicho plazo empezará á contarse el de veinte días para que las concursantes presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

Salamanca 14 de Junio de 1901.—El Rector, Miguel de Unamuno. (Gaceta 27 Junio 1901.)

SECCION DOCTRINAL

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

En virtud de lo que dispone el caso 6.º del art. 40 del Real decreto fecha 11 de Oc-

DEPOSITO LEGAL

tubre de 1898, el señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia ha hecho un llamamiento á los Maestros de los pueblos cabeza de partido judicial de la misma, con el fin de que se organicen y verifiquen conferencias entre los compañeros de su respectivo distrito durante las próximas vacaciones, dándoles la norma en que deben informarse esas modestas asambleas.

Plausible es esa disposición legal, secundada por el celoso y digno Inspector de esta provincia.

Mas para que las conferencias prosperen y ofrezcan un éxito provechoso, es necesario despojarlas de aquellos discursos aparatosos y retóricos con que solían revestirse las de años anteriores y en las que sólo tomaban parte los más hábiles en el arte de biendecir.

Estas conferencias deben ser esencialmente *prácticas* y de *confianza* entre los Maestros que á ellas concurren. Han de versar sobre las dificultades que ofrece la profesión, ya en su labor docente de educación é instrucción, ya en el servicio administrativo y estadístico que el Maestro tiene que hacer á diario, así como en la vida de relación social en que ha de moverse.

El que esté dotado de buena aptitud profesional para obtener en menos tiempo mayor y mejor fruto de la enseñanza de una asignatura determinada, debe exponer *lisa y sencillamente el método y procedimiento* que le sirven de guía; lo mismo debe hacer el que sabe formular los programas y llevar con exactitud y esmero los registros anejos á la escuela.

De este modo los Maestros se auxilian y completan mutuamente, gana la enseñanza y ganará también el Magisterio en dignidad, aprecio y consideración.

Tipos de mujeres, casaderas, fin de siglo

LA MUJER MODERNISTA

La mujer modernista pertenece casi siempre á las familias aristocráticas, y con frecuencia se la encuentra también en la clase media; su importancia es grandísima, y como *la sabia*, merece figurar en primera línea, por los gravísimos defectos de que adolece su educación.

La mujer que representa este tipo es distinguida, elegante, altanera, graciosa, decidida y despreocupada; conoce perfectamente los secretos del tocador, monta á caballo, pasea en bicicleta, nada, patina, guía carruajes y se dedica á toda clase de *sport*: coqueta, vanidosa, egoísta, sin corazón y poco religiosa; no acostumbra á oír la voz de su conciencia; así es que no siente escrúpulos, cuando para dar muestras de su agudísimo ingenio, maneja, sin caridad, su chispeante sátira, burlándose hasta de lo más sagrado, y por decir una gracia y pasar por oportuna, no tiene inconveniente en pisotear la honra de sus amigos y parientes. Es huésped en su casa; pues por la mañana va á Misa, y no por devoción, recorre las tiendas y hace visitas, por la tarde sale de paseo y

por la noche frecuenta los teatros, reuniones y bailes.

Con esta actividad, que tan mal emplea, no tiene tiempo de cumplir sus deberes de familia, ni de ocuparse de nada serio ni real, su vida ficticia la aparta de todo lo útil y bueno.

Se ocupa constantemente de su figurita, siendo su mayor placer verse rodeada de sus pretendientes, que suelen ser en gran número y de todas las edades y estados; pues le halaga oír galanterías, aunque sea de los casados, no porque tenga intenciones de descomponer matrimonios, sino porque se divierte inspirando celos á los jóvenes esposos, calificándolos de cursis con mucha guasita. Este gentil y arrogante tipo resulta de la deficiente educación que se dá en algunos colegios á cargo de personas ineptas para la enseñanza. En dichos colegios las alumnas se acostumbran al lujo y á las grandes necesidades, se hacen holgazanas, aprenden muchas cosas y todas mal; así es que no encuentran gusto en el trabajo, ni en los tranquilos goces, que proporciona al espíritu el estudio de la literatura, los idiomas y las bellas artes. Como rezan á todas horas, lo hacen de una manera rutinaria y sin devoción; por lo tanto, son católicas por costumbre y no por convicción.

Por otra parte, como estas niñas crecen y se desarrollan física, moral é intelectualmente lejos del vivificante calor de sus familias, sin cariño y rodeadas de personas mercenarias, resultan seres muy egoístas; pues no han podido apreciar el inmenso amor que atesora, para sus hijos, el corazón de una madre.

Además hemos de convenir en que la más ilustrada profesora nada vale si la comparamos con la más ignorante de las madres; este ser tan querido y por todos respetado, hace vibrar las escondidas cuerdas de nuestros corazones, donde va depositando, con un tino y habilidad sin igual, el germen de la virtud y del bien, arraigando en nuestras almas una vivísima y firme fé, unida al sentimiento del deber. Nunca olvidaremos estas enseñanzas, las que hemos tenido la dicha de ser dirigidas y educadas por nuestras amantes y buenas madres.

La mujer modernista, que tanto se afana por agradar y que recibe con gusto los homenajes de todos, contra su voluntad suele quedarse, como se dice vulgarmente, para vestir imágenes; pues los amigos que tanto la adulan, buscan compañera entre las hijas de Eva, modestas y hacendosas.

Desgraciado el hombre que se casa con semejante tipo; pues esta clase de mujeres, que tanto influyen en las malas costumbres sociales, no tienen condiciones para hermo-sear, con su presencia, el hogar doméstico, ni para labrar la felicidad de sus familias.

MARIA DOLORES TORRES NAFRIA.

Ciudad-Rodrigo Junio 1901.

(Se continuará).

EL TRABAJO MANUAL DE LAS ESCUELAS

A medida que va revelándose por las indiscreciones de la gran prensa reporteril el

criterio que inspirará las reformas que el señor Conde de Romanones proyecta en la enseñanza primaria, admiran más y más las saludables iniciativas regeneradoras del señor Ministro. Se ha empeñado en elevar al nivel en que se halla en las potencias que marchan á la cabeza de la civilización la educación popular, y á poco que, atendiendo á la voz del patriotismo únicamente, los compañeros de Gabinete del señor Conde secunden sus nobles esfuerzos, no cabe ya dudar que nuestro actual Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes logrará una completa transformación modernista de todo nuestro, más que anticuado, disparatado sistema de enseñanza pública.

En esa noble empresa acompaña la nación entera al señor Conde de Romanones, y el unánime aplauso público debe servirle de estímulo para perseverar en sus laudables intentos.

Dícese que entre otras reformas interesantes que contendrá la nueva disposición, figurará la introducción en la primera enseñanza de los conocimientos manuales ó prácticos. Alternando con la teoría, pueden enseñarse la carpintería, la cerrajería ó cualquier otro oficio, que, aparte de contribuir al desarrollo físico del alumno y serle útil para el porvenir, le sirva también para la mejor comprensión de la teoría. Así, el que se dedique á la carpintería, podría construir figuras geométricas en que pudiera apreciar todas las dimensiones del espacio, y adquirir rudimentos de estatuaría y otros muchos aprendizajes que se fundan en aquel arte útil.

Este sistema se halla implantado con excelentes resultados en casi todas las naciones del mundo, como ha podido verse en la Exposición universal de París, en la cual, sea dicho de paso, quedamos á tan lamentable altura en materia de instrucción, que hasta Turquía estuvo sobre nosotros.

Plácenos ver esa tendencia esencialmente práctica, pues que á nadie se oculta que en el estado actual de nuestra enseñanza, desde la primaria hasta la puramente facultativa, hay mucho de pedantería y de verdaderamente fútil, mientras que faltan muchísimas cosas verdaderamente útiles, indispensables, si hemos de crear una generación de hombres prácticos á la altura de estos tiempos y tal cual exigen las actuales circunstancias sociales.

Tiempo es de que salgamos de una vez de ese estado teólogo metafísico, de esa especie de somnolencia idealógica que hace de la España del siglo xx una especie de pueblo en la Edad Media.

J. S. V.

ESTADÍSTICA

Creemos oportuno advertir á los señores Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, á fin de evitarles los perjuicios consiguientes, que procuren evacuar á la mayor brevedad el importante servicio que sobre Estadística les fué encomendado por nuestra Junta provincial de Instrucción pública en circular fecha 8 del corriente mes, cuya circular y estado de los datos que se piden, reproducimos hoy, por segunda vez, en nuestro periódico:

Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca

CIRCULAR

Para cumplimentar un servicio urgente, se hace preciso que todos los señores Maestros y Maestras de las escuelas públicas, remitan, sin demora, á esta Junta, un estado que se ajuste al siguiente modelo:

PROVINCIA DE SALAMANCA PARTIDO JUDICIAL DE PUEBLO DE

Escuela pública (superior, elemental de niños, de niñas, completa ó incompleta, mixta, de párvulos, nocturna ó dominical de adultos ó de adultas), á cargo del profesor D.....

NOMBRE DEL MAESTRO	PERSONAL		MATERIAL		RETRIBUCIONES		ALQUILERES		TOTAL		NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS		
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Niños	Niñas	TOTAL

(Fecha y firma)

NOTA El estado de la escuela de adultos se dará por separado.

Se previene también á los Maestros y Maestras que tengan licencia para ausentarse temporalmente de sus escuelas, participen, oportunamente, de oficio á esta Junta, la fecha en que principien á disfrutar la licencia y la en que vuelvan á encargarse de la enseñanza.

Salamanca 8 de Junio de 1901.—El Presidente, Saturnino Santos.—El Secretario, Luis Domínguez.

(Boletín Oficial de 14 de Junio.)

El Vizconde de Irueste

Ya no existe el hombre extraordinario que, siendo Gobernador de Madrid, en época no muy lejana, dejó tan indelebles huellas de su gestión, en tan difícil cargo, que al recordar su constancia é inflexibilidad en la persecución de lo inmoral, pensamos, con lágrimas en los ojos, en la importuna muerte, que en un momento nos ha privado para siempre de un ser tan emprendedor é inteligente, como era el Vizconde de Irueste, hermano del actual Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, señor Conde de Romanones.

Muy joven el Vizconde de Irueste, y dotado de grandes energías físicas, creyó haber vencido la grave enfermedad que le postrara en el lecho todo el invierno, y ya sonriente y alegre, había pasado la última temporada de ferias en Córdoba, cuando al dirigirse á Granada le sorprendió un vómito de sangre, y poco después bajaba al sepulcro, causando su muerte penosa impresión en todas las clases sociales.

Amigo del necesitado, acudía siempre en su auxilio, y con mano pródiga remediaba los males, esparciendo la alegría y el bienestar en las familias pobres, que á diario socorría.

Muy querido y respetado de la buena sociedad aristócrata, había sabido granjearse generales simpatías.

Hoy todos sentimos su temprana muerte y enviamos á su distinguida familia, nuestro más sincero pésame.

SECCION LITERARIA

NOTAS SUELTAS

¿Qué á nuestra alma da salud?

Virtud.

¿Qué endulza nuestra existencia?

Conciencia.

¿Qué debe ansiar todo ser?

Saber.

Todo el que quiera tener un lugar junto al que es bueno, albergue siempre en su seno *virtud, conciencia y saber.*

Es la conciencia, plomo;

el goce, harina,

juntos en la existencia

los dos caminan.

El tiempo llega

y soplando la *harina*

el *plomo* deja.

El hombre, efímero ser que cruza el mundo de *huida*, aprende desde el nacer, y apenas llega á saber cuando se acaba su vida.

J. G. DE LA LL.

SECCION DE NOTICIAS

ADVERTENCIA

Se ruega á los señores subscriptores á este periódico se sirvan abonar, en las oficinas de esta Administración, el importe de la suscripción del año corriente.—LA ADMINISTRACIÓN.

En la sesión celebrada por el Consejo de Instrucción pública el día 21 del actual, se discutieron los expedientes que á continuación se expresan:

El de oposiciones á plazas de Profesores Normales de la Sección de Letras.

El de elevación á superiores de varias Escuelas Normales Elementales.

El de rehabilitación del Profesor, don Miguel Martínez.

Respecto al de provisión de la escuela de Coria (Cáceres) se acordó reclamar algunos datos que son necesarios para resolverlo.

Ha presentado la renuncia de la escuela de niñas de Peraleda de la Mata (Cáceres), la Profesora electa, en virtud de concurso de traslado, doña María Loreto García Luengo.

De un día á otro aparecerá en la *Gaceta* el anuncio de las escuelas y auxiliares vacantes en este Distrito universitario, que deben proveerse por oposición.

El señor Inspector de primera enseñanza de Zamora continúa la visita ordinaria á las escuelas del partido de Villalpano.

Por falta de aspirantes han quedado sin proveer por concurso de traslado, las escuelas de niñas de Alía y Perleña de la Mata (Cáceres), con la dotación de 825 pesetas, las cuales serán provistas en las próximas oposiciones.

Por el Rectorado de esta Universidad se ha remitido á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Avila, para su entrega á la interesada, el título profesional de doña Eugenia Oviedo Illera.

Ha sido autorizada la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Avila para que complace el Tribunal de reválida con una Maestra de escuela pública de aquella localidad.

El día 21 del actual se verificaron los exámenes anuales en la escuela pública de párvulos, de la villa de Peñaranda de Bracamonte, que con tanto acierto dirige la ilustrada Profesora doña Flora Riesco Martín. Grande entusiasmo ha habido siempre por presenciar los exámenes de los párvulos, pero como este año nunca hemos visto tanta concurrencia, sin duda alguna porque los resultados que se esperaban habían de ser excelentes, como así ha sucedido, contestando los parvulitos de una manera altamente satisfactoria á todos los programas que hay en la citada escuela.

Mil plácemes á la señora Riesco Martín, por su celo é incansable laboriosidad en la enseñanza de sus educandos, haciéndolos extensivos también á las profesoras auxiliares porque también han contribuido, con su valioso concurso á que los niños y niñas se hallen á una buena altura de conocimientos.

Han obtenido jubilación por edad: Don Sebastián Palomar, Maestro de la escuela de Corbatón (Teruel); don Lucio Alvarez y Gracia; Maestro de Boja (Zaragoza), y don Antonio Alvarez y Rodriguez, Maestro de Sela y Fornielle (Oviedo).

Respecto á la enseñanza, se dice en el discurso de la Corona lo siguiente:

«Los intereses morales y económicos recibirán un impulso análogo. Los primeros, con la presentación de un proyecto de ley, verdadero Código de la Instrucción pública, en el cual se consolidarán las reformas ya realizadas, se dará á la enseñanza en todos sus ramos el carácter esencialmente práctico que re-

clamando las condiciones de la vida moderna y se harán desaparecer la incertidumbre y la inestabilidad.

En Lugo ha ocurrido un caso curiosísimo. Unos chicos, revolviendo montones de basuras, encontraron dos bates de lata llenos de monedas de oro.

Los inocentes muchachos vendieron muchas á diez céntimos, creyendo que eran medallas.

Según se ha comprobado después pertenecían á un presbítero que murió en la mayor miseria.

Premios á la virtud y al talento

La *Gaceta* ha publicado varios avisos de la Real Academia de la Historia, anunciando que concederá los siguientes premios:

Institución de don Fermín Caballero.—I. Un premio de 1.000 pesetas á la virtud, que será adjudicado á la persona de quien consten más actos de virtud ó abnegación, pudiendo dirigirse á la Academia con tal objeto, no sólo el interesado, sino cualquier persona que tenga conocimiento de tales hechos.

II. Un premio de 1.000 pesetas al talento que se adjudicará al autor de una monografía relativa á la historia de una localidad ó comarca de España que reúna las condiciones que expresa.

Institución del barón de Santa Cruz.—Conferirá la Academia un premio de "3.000 pesetas," á una monografía histórica de un arte suntuario ó decorativo en España ó Portugal, en época comprendida desde el siglo XI al XVII, ambos inclusive.

Las solicitudes de los que aspiren á los anteriores premios serán presentadas antes de las cinco de la tarde del día 31 de Diciembre de 1901.

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Avila, en concepto de diputado provincial, don José Sahagún.

Por la Superioridad se ha concedido dispensa de defecto físico, para dedicarse al servicio del Magisterio público, á don Miguel Fernández y don Jesús Barrera y Fernández.

Han practicado el ejercicio de la reválida del grado superior, en la Normal de Maestras, con la nota de sobresaliente: doña Ana María Gómez, doña Magdalena Sainz, doña Genara Carrasco, doña Paula García Avila y doña María Sanz. Con la nota de aprobado: doña María de la Paz, doña Excelsina González, doña Pilar Picón y doña Felisa García; y en la Escuela Normal de Maestros, don Eugenio Moreno Rodríguez, don José de la Rúa Crespo, don Angel Dominguez Villaseca, don Teodoro Dalgado Palao, don Rafael Centeno Crespo, don Gabriel Rivera García, don Florencio Herrero Hernández y don Mariano Dominguez Moliner.

En virtud de haber vuelto al servicio activo de la enseñanza, han sido nombrados: don Juan Pérez Ovejas, director de la Escuela Normal de Maestros de Huesca, y doña Clotilde Sánchez, directora de la de Maestras de Tarragona.

Leemos en el *Diario del Magisterio*:

«Ha dimitido el cargo de vicerector de la Universidad de Salamanca, el catedrático de Derecho señor Cuesta, indicándose para sustituirle al señor Requejo, profesor de dicha Facultad.»

Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio han sido clasificados: don Santiago E. Gómez, Maestro que fué de Arévalo (Avila), con 700'80 pesetas; don Fernando P. López, de Chinchón, con 822'80; doña Fernanda Moreno, Maestra de Sajazarra, con 540 pesetas; don José Cortés Aguilar, de Sangüesa; doña María Teresa Pegri Pellicer, de Alcocer, con 405'60; don Miguel Paternain Tro, con 920'80; don Juan María Ramos Pérez, con 620; doña Anaclara Alonso Martín Rodríguez, con 540; doña Josefa L. de Echániz, de Enecho, con 940, y doña Josefa L. de Aspegosa, de Algorta (Vizcaya).

La misma Junta ha concedido estas pensiones: á doña Antonia Clara Rey, viuda de don Vicen e Sánchez López, Maestro que fué de Ecija, 805 pesetas; doña Rafaela Diaz Pérez, viuda de don Gaspar Vicen-

te, de Alcora, 393 33; doña Valentina Mat Bravo, viuda de don Mariano Ca vo. de Bécen de Campos, 200; doña Dolores y doña María Antonina Ordoña Arreola, hijas de doña Clotilde Arreola, de Lanestosa, 315; doña Antonia Rodríguez, viuda de don Antonio Blanco, de Santa Eulalia de Ergo, 83 33; doña Constantina Folguera, viuda de don Manuel Larandera, de Granada, 208'33; doña Francisca Lorenzo Rebolllar, viuda de don Antonio Espeso, de Vega de Riuponce, 360; doña Josefa Melriño, viuda de don Herminegildo Pérez, Maestro que fué con 308 33; doña María, doña Juana, don Luis, don Adolfo, doña Concepción y doña Páida García y García, hijos del Maestro que fué de Pemés, con 420; doña Soledad Santa María, hija de doña Luisa Marínz, Maestra que fué de P. lazos, con 420; la señora Gallego Enriquez, viuda de don Ulpi no Enriquez, Maestro que fué de Tiñosillos, con 130; doña Ignacia García M. nfort, viuda del Maestro que fué de Cullera, con 96 22; doña Luisa Rodríguez y Fraudez, viuda del Maestro que fué de Oviedo; doña Andrea Mariñas Toledo, viuda del Maestro que fué de Boqueijo; doña Francisca Rivas Iradier, hija de doña Manuela Iradier, con 460.

El señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia, ha regresado á esta capital después de haber visitado varias escuelas del partido de Ciudad Rodrigo.

Según nuestras noticias, en breve quedarán ultimadas las propuestas de escuelas de la provincia de Cuenca, relativas al concurso único anunciado el 27 de Febrero último, de cuyo resultado tendremos al corriente á nuestros estimados suscriptores.

Según la prensa granatina, el señor Ministro de Instrucción pública en su estancia en Granada, visitó las escuelas del Ave Maria, fundadas por el canónigo señor Manjón, permaneciendo más de una hora en el Carmen, donde aqué las están instaladas.

El señor Ministro salió admirado del método pedagógico, eminentemente práctico, que emplea en sus enseñanzas, el fundador de estas escuelas.

Algunos niños, discípulos de las escuelas, fueron preguntados acerca de diversos asuntos de Geografía é Historia, contestando satisfactoriamente á todas las preguntas.

Esta visita ha satisfecho grandemente al señor Conde de Romanones.

Se ha publicado el núm. 6.º del tomo XX de la excelente Revista pedagógica *La Escuela Moderna*, que dirige don Pedro de Alcántara García y edita la casa de Hernando y C.º

Contiene el siguiente

SUMARIO

La enseñanza musical en las escuelas, por P. de Alcántara García.

Una escuela sin libros, por Arthur Henry.

Historia Universal de la Pedagogía, por Marcella Escudero Lera.

La primera enseñanza al Estado, por Antonio Cervera y Royo.

La escuela alemana y la francesa.

Enseñanza de la Medicina doméstica, por Marcia! Etcheverry.

Las cosas del mar, por R. Emilio González.

Psicología de Herbart, traducido por Teodosio Leal y Quiroga.

Españoles ilustres y sus estatuas, por Luis de Granada; Jovellanos, don Alvaro de Bazan y Clavé.

La Fiesta del Arbo, por José Udina Cortiès.

Del Diario de un Maestro, por Félix Martí y Alpera.

Feminismo en acción.

Cosas de fuera de España: El trabajo de las mujeres en Berlin.

VARIEDADES

MUSICOTERAPIA

Un dentista ingenioso propuso, hace pocos días, á la Academia de Medicina de París, un nuevo método para extraer muelas, no ya sin dolor, sino como placer, al menos para los aficiona-

dos á la música. El dentista á que nos referimos ha transformado la llave de Greengot en llave de sol, combinando los efectos del fonógrafo con los de la cocaína.

Añadiendo á la anestesia un aire musical, se completa la beatitud del paciente. Mientras sus pulmones se llenan de vapores soporíferos, sus oídos, á las que se han fijado los receptores de un fonógrafo, reciben las ondas armoniosas y la muela es extirpada á los acordes de «La Marsellesa» ó del «Vals de las olas».

Mr. Laborde, que ha presentado á la Academia el nuevo método, le ha concedido su aprobación fisiológica. Según sus propias experiencias, la excitación musical del cerebro facilita la anestesia.

En los Estados Unidos existe un Instituto musicoterápico—el Instituto de Santa Cecilia— donde no se emplea otro tratamiento en las enfermedades mentales que la «ducha musical». Los instrumentos de viento y de cuerda reemplazan perfectamente, y con éxito, á la camisa de fuerza y á la hidroterapia.

Hace tiempo, Haller observó que, elredoble de un tambor aumentaba el chorro de sangre que brotaba de una vena abierta. Esta es una observación algo primitiva; la fisiología experimental dispone hoy de aparatos como el cardiógrafo y el pneumógrafo que registran las variaciones de ritmo y de amplitud del corazón y del aparato respiratorio, y el esfigmógrafo que anota las menores modificaciones del pulso.

Con ayuda de estos aparatos, dos fisico-fisiólogos, Binet y Courtier, han observado los efectos de la música en el corazón y en la respiración.

El resultado más preciso de dichos experimentos, ha sido que el corazón y la respiración se aceleran bajo la influencia de un aire musical, aunque muy moderadamente: «El último pensamiento», de Weber, aumenta el número de respiraciones en tres por minuto; la «Marcha india», de Sellenick, en media solamente: el pasaje de «Faust», «Déjame contemplar», etc., sólo aumenta una respiración, mientras la cabaleta de «La Walkiria», produce un aumento de cinco.

Análogos resultados se han obtenido respecto á las palpitations del corazón, siendo también la cabaleta de «La Walkiria» la que más las acelera, aumentando quince latidos por minuto. La Marcha triunfal de «Tannhauser» no produce efecto alguno en el corazón.

De esto se deduce que las excitaciones musicales no turban, sino muy debilmente, el organismo y que se puede permitir hasta á las personas que padecen del corazón.

Otro experimentador, Ch. Fére, diferencia la acción de las melodías alegres y tristes. Explorando la fuerza dinámométrica de los sujetos al experimento, comprueba que las melodías lentas melancólicas, en tono menor disminuyen la fuerza muscular, en tanto que las alegres producen el efecto inverso.

Una música viva y alegre es, pues, de un efecto tónico. Por esto las personas pusilánimes cantan cuando caminan de noche para darse ánimo, empleando la musicoterapia sin saberlo.

CORRESPONDENCIA

- G. J., en M. (Salamanca).—Entregado documento. Estaba bien.
 J. E. E., en R. de C. (Salamanca).—Idem, idem.
 E. R., en Q. (Salamanca).—Idem, idem.
 A. E. H., en C. de V. (Salamanca).—Idem, idem.
 M. F. M., en S. de T. (Salamanca).—Idem, idem.
 E. V., en F. (Teruel).—Recibida su atenta última; no descuido su encargo.
 F. R., en V. (Cáceres).—Su hija doña D. entregará usted una carta mía.
 M. G., en C. (Salamanca).—Se contestó á su grata.
 A. G., en C. de C. (Zamora).—Idem á la consulta que me hacía en su atenta.

SALAMANCA

Imp. y Lib. de Francisco Núñez
1901